SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, Dr. Teodoro Puertas Gallegos, abogado de la compañía "FARMACIA AMERICANA CORDOVA E HIJOS C.LTDA", ante usted comparezco y digo:

1.- Mediante escritura pública que fue otorgado ante el Notario Décimo del cantón Quito, el 23 de enero de 1986, se realizó una cesión de participaciones sociales. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil, el 27 de marzo de 1987.

2.- A la mencionada transferencia de participaciones sociales se efectuó una aclaratoria, mediante escritura pública, efectua ante el Notario Trigésimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de marzo de 1987.

3.- Acompaño copia certificada de esta aclaratoria a la cesión de participaciones sociales, para que conste en el expediente de la mencionada compañía.

Dr. Teodoro Puertas Gallegos
matrícula. 1016

ARCHIVO

Número de expediente: 10669-70

Pasado Tarjeta 30.4.92

27-03-1987

30 ABR 92 15 36

Dr. Simón A. Alcívar Paladines
ABOGADO

01280

03 MAR 1986

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE " FARMACIA AMERICANA - CORDOVA E HIJOS C. LTDA ".

OTORGAN:

SR. POLIBIO CORDOVA S. Y - OTROS.

A FAVOR DE:

SRA. ALICIA CORDOVA Y OTRA.

CUANTIA: INDETERMINADA .

1;3 copias.

SUR.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy,- Lunes Tres (3) de Marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986), ante mí, Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, Notario Público Trigésimo de este cantón, comparecen - los señores: Ingeniero Don Guillermo Córdova Calderón, casado, por sus propios derechos y como mandatario de Don Angel Polibio Córdova - Entander; Don Oswaldo Molestina, casado, por sus propios derechos; Don Hugo Córdova Calderón, viudo, por sus propios derechos; Don Polibio Córdova Calderón, casado, por sus propios derechos y como mandatario de - Don José Córdova Calderón; Don Armando Córdova Calderón todo lo cual consta de los documentos que como habilitantes se agregan, en calidad de Cedentes, por una parte; y, Doña Alicia Córdova Calderón de Molestina, casada; Doña Flora Molestina Córdova de Martínez, casa-

Molestina Córdova, representados por su padre don Oswaldo Molestina Luna, como consta del documento que se agrega como habilitante, en calidad de Cesionarios por otra.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. - Bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE " FARMACIA AMERICANA CORDOVA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA ", a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste la Aclaratoria sobre la Cesión de Participaciones que los socios de la Compañía " FARMACIA AMERICANA CORDOVA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA" realizan como consecuencia de la resolución adoptada por la Junta General de diecisiete (17) de Enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).- P R I M E R A A N T E C E D E N T E S : Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz el seis (6) de Febrero de mil novecientos setenta (1970), e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos noventa y tres (

el treinta y uno (31) de Marzo de mil novecientos - setenta (1970), se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " FARMACIA AMERICANA CORDOVA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA ".- S E G U N D A : - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá - el veintitrés (23) de Enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), se realizó la Cesión de Participaciones acordada en Junta General de diecisiete (17) de Enero de mil novecientos ochenta y seis (1986),- en dicha escritura se omitió detallar con claridad - quienes son los Cedentes y los Cesionarios, así como- el número de Participaciones que cada Socio cede, tomado en cuenta que de acuerdo con los Estatutos de la- Compañía en su Artículo Quinto (5º), se indica que- el Capital está dividddo en Participaciones de CINCO- MIL SUCRES (S/. 5.000,oo).- T E R C E R A:- La Junta General de Socios reunida el catorce (14)- de Febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), de la referida Compañía, resolvió por unanimidad convalidar la escritura de Cesión de Participaciones de- veintitrés (23) de Enero de mil novecientos ochenta y seis , cuyo detalle es el siguiente : .....

Policibio Córdova Santander cede a la Señora Alicia Córdova de Molestina seis (6) Participaciones de Cinco mil sucres (S/. 5.000,oo)... 30.000,oo

Oswaldo Molestina Luna cede a Philip Molestina Córdova una (1) Participación de S/ 5.000 ... 5.000

Armando Córdova Calderón cede a Philip Molestí
na Córdova una participación de cinco mil su -
cres (S/. 5.000,oo) 5.000,oo
Hugo Córdova Calderón cede a Flora Molestina -
Córdova de Martínez una (1) Participación de
Cinco mil sucres (S/. 5.000,oo) 5.000,oo
Polibio Córdova Calderón cede a Flora Molesti-
na Córdova de Martínez una (1) Participación
de Cinco mil sucres (S/. 5.000,oo) 5.000,oo
Guillermo Córdova Calderón cede una (1) par-
ticipación de cinco mil sucres (S/,5.000,oo)
a Mike Molestina Córdova 5.000,oo
José Córdova Calderón cede a Mike Molestina -
Córdova una (1) participación de Cinco mil -
sucres (S/. 5.000,oo) 5.000,oo
.- 60.000,oo

Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás - cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Redactó esta minuta .- (firmado), Señor Doctor Don Vinicio Yánez Vargas, con Registro Profesional número un mil trescientos cincuenta y cinco (1.355), del Colegio de Abogados de Quito,- " H A S T A - A Q U I L A M I N U T A que- queda elevada a escritura pública con todo su- valor legal .- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos lega-

(3 v)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FARMACIA AMERICANA CORDOVA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las tres de la tarde encontrándose presentes en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Colón Nº 112 y Coruña, los sodios de la compañía "FARMACIA AMERICANA CORDOVA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA" señores Polibio Córdova Santander representado por el Ing. Guillermo Córdova Calderón mediante poder debidamente conferido, Hugo Córdova Calderón, José Córdova Calderón, Polibio Córdova Calderón, Armando Córdova Calderón, Guillermo Córdova Calderón y Oswaldo Molestina, resuelven instalarse en junta general universal una vez que se halla presente todo el capital social en virtud de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto acordado por la junta general: a) Convalidación de la escritura de cesión de participaciones de veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

Actúa Como Presidente de la Junta General el señor Hugo Córdova Calderón y como Secretario el señor José Córdova Calderón luego de lo cual se declara instalada la presente junta general procediendo a tratar el único punto acordado por los socios de la compañía.

El señor Presidente informa a los asistentes que lamentablemente al emitir las escrituras de cesión de participaciones se estableció que no se hizo constar con claridad el número de participaciones que cada socio cedía así como los nombres de los cedentes y cesionarios con la explicación de que cada participación tiene un valor de S/ 5.000,oo. Todos estos detalles han impedido la inscripción de la escritura de cesión de veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis por lo cual es necesario que la junta general proceda a resolver la convalidación de esta escritura y la ratificación de las resoluciones adopatadas por la junta general reunida el 17 de Enero de mil novecientos ochenta y seis así como los nombres de los cedentes y cesionarios y el número de participaciones que cada uno cede en el siguiente orden:

Polibio Córdova Santander cede a la señora Alicia Córdova de Molestina 6 participaciones de S/ 5.000,oo	S/ 30.000,oo
Oswaldo Molestina Luna cede a Philip Molestina Córdova 1 participación S/ 5.000,oo.....	5.000,oo
Armando Córdova Calderón cede a Philip Molestina Córdova 1 participación de S/ 5.000,oo.....	5.000,oo
Hugo Córdova Calderón cede a Flora Molestina Córdova de Martínez 1 participación de S/ 5.000,oo.....	5.000,oo
Polibio Córdova Calderón cede a Flora Molestina Córdova de Martínez 1 participación de S/ 5.000,oo.....	5.000,oo
Guillermo Córdova Calderón cede 1 participación de S/ 5.000,oo a Mike Molestina Córdova.....	5.000,oo
José Córdova Calderón cede a Mike Molestina Córdova 1 participación de S/ 5.000,oo	5.000,oo
	60.000,oo

Luego de varias intervenciones por parte de los asistentes se resuelve por unanimidad convalidar la escritura de cesión de participaciones de veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis así como ratificar lo resuelto por la junta general de 17 de Enero de mil novecientos ochenta y seis así como el detalle de las cesiones y en el orden que se indican anteriormente al igual que el valor de las participaciones mediante la celebración de uns escritura aclaratoria que convalide las

cientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado), G u i l l e r m o - - C ó r d o v a C a l d e r ó n, con C é d u l a d e I d e n t i d a d número uno - s i e t e c e r o u n o t r e s c u a t r o - s e i s n u e v e t r e s d o s .- (firmado), O s w a l d o M o l e s t i n a, con C é d u l a uno s i e t e c e r o c u a t r o c e - r o s e i s c i n c o c e r o s i e t e c i n c o .- (firmado), H u g o C ó r d o v a, con C é d u l a número uno s i e t e c e r o uno nueve seis cuatro siete siete cinco.- (firmado), P o l i v i o - C ó r d o v a C a l d e r ó n, portador de la C é d u l a uno siete cero dos cuatro siete cuatro cinco tres cinco.- (firmado), A l i c i a C ó r d o v a d e M o l e s t i n a, con - C é d u l a d e I d e n t i d a d número uno siete cero cero uno cuatro cinco nueve ocho ocho.- (firmado), F l o r a M o l e s t i n a C ó r d o - v a, con C é d u l a número uno - siete cero seis ocho siete siete tres cinco dos .- EL - N O T A R I O .- (f i r m a d o), D o c t o r - S i m ó n A l c í v a r P a l a d i n e s. -

deciones de la junta general.

Por no haber otro asunto de que tratar, el señor Presidente dispone que se redacte el acta por parte de Secretaría la misma que una vez leída se legaliza con la firma de todos los concurrentes. Siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde se termina la sesión.

Hugo Córdova Calderón
PRESIDENTE

José Córdova Calderón
SECRETARIO

Ing. Guillermo Córdova Calderón

Polibio Córdova Calderón

Armando Córdova Calderón

Guillermo Córdova Calderón

Oswaldo Molestina

=

PODER ESPECIAL
==========================

OTORGADO POR :

EL SEÑOR ANGEL POLIVIO CORDOVA SANTANDER, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE " FARMACIA AMERICANA CORDOVA E HIJOS C. LTDA. " .

A FAVOR DE :

EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO CORDOVA CALDERON :

CUANTIA :

INDETERMINADA .

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día veintiocho (28) de E n e r o - de mil novecientos ochenta y uno , ante mí , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparecen : Los señores Angel Polivio Córdova - Santander , en su calidad de Gerente General de " Farmacia Americana Córdova e Hijos C. Ltda." según consta de los documentos habilitantes que se agrega ; y , el Ingeniero Guillermo Córdova Calderón , por sus propios derechos . - Los comparecientes son mayores de edad , de estado civil casados , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe , y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : - En su Registro de escritu-

y mercantil de la Farmacia Americana número uno , en todo aquello que diga relación , con las adquisiciones , o compra ante las diferentes casas comerciales o distribuidoras , de productos farmacéuticos , o mercaderias de bazer que funciona incorporado ; y , a su vez los venda al público , fijando para el efecto los precios en la forma y condiciones que regla el mercado local ; b) . - Para que el dinero obtenido , en las transacciones del negocio , los deposite en uno o más Bancos de la ciudad , y por ende los retire a su arbitrio ; c) . - Para que gire cheques , libranzas , letras de cambio , los endose o ceda , haga giros dentro o fuera del pais para que igualmente acepte letras de cambio , pagarés , y cualquiera otras obligaciones del mandante , lo ceda , endose , acepte o proteste ;d) . - Para que a nombre del mandante , cumpla oportunamente con todas las obligaciones llámense tasas , o impuestos - fiscales o municipales , propios del giro comercial al que se refiere el mandato ; e) . - Para que celebre toda clase de actos - y contratos , sean civiles , del trabajo , inquilinato , y demás permitidos por las Leyes , e inclusive haga aclaraciones , rectificaciones y presentaciones bancarias etcétera . f) . - Para que - intervenga desde el inicio hasta la conclusión , en toda clase - de juicios , civiles , penales , administrativos , de inquilinato , trabajo , en demanda o defensa de los intereses del mandante pendientes o futuros , ante cualquier Autoridad , Juzgado o Tribunal de la República , pudiendo por lo mismo , interponer los recursos de apelación , nulidad , tercera instancia , de hecho , recusar a Jueces y Magistrados , confiriéndole , todas las facultades contenidas en el Artículo cincuenta del Código de Procedimi-

res públicos , sírvase hacer constar y autorizar el Poder Especial , constante de las siguientes cláusulas , estipulaciones y declaraciones : C O M P A R E C I E N T E S : - El señor Angel Polivio Córdova Santander , de estado civil casado , ecuatoriano por sus propios derechos , y en calidad de Gerente General , y - por ende representante legal de " Farmacia Americana Córdova e - Hijos C. Ltda. " , como se desprende del nombramiento respectivo legalmente inscrito , que se agrega como documento habilitante , por una parte en calidad de mandante ; y , por otra , el señor Ingeniero Guillermo Córdova Calderón , casado , ecuatoriano , por sus propios derechos , en su calidad de mandatario . - P R I M E - R A : - A N T E C E D E N T E S . - El señor Angel Polivio Córdova Santander , en la calidad que comparece , declara que el establecimiento comercial " Farmacia Américana número uno , pertenece a la Compañía , de la cual es su Gerente General , la misma que se encuentra ubicada en la intersección de las Avenidas " Colón y - La Coruña " en esta ciudad de Quito ; y , por rezones de orden - estrictamente personales , tiene a bien mediante la suscripción de este contrato , confiar la administración total y general del negocio referido , a su hijo el señor Ingeniero Guillermo Córdova Calderón . - S E G U N D A : - P O D E R E S P E C I A L . - - En virtud a los antecedentes expuestos , el compareciente señor Angel Polivio Córdova Santander , da Poder Especial , amplio y - suficiente cual en derecho es menester , de tal modo que no quede insuficiente , para el efecto que se trata de conseguir , al socio de la Compañía , el Ingeniero Guillermo Córdova Calderón , para - lo siguiente : a) . - Para que a nombre y representación del mandante , administre sin restricción alguna , todo el giro comercial

(6)

- - TOS HABILITANTES. - Quito, dos de enero de - mil novecientos ochenta y uno. Señor Don ANGEL POLIVIO CORDOVA S. Presente. - De nuestras consideraciones: Es muy grato dirigirnos a usted para comunicarle que la Junta General de Socios de FARMA- - COR CIA. LTDA., reunida en asamblea el día de hoy y de acuerdo - a las atribuciones establecidas en los estatutos vigentes, en su numeral doce, acordó nombrarle por unanimidad, Gerente de esta Empresa, para que ejerza dichas funciones durante el presente año de mil novecientos ochenta y uno, en todos los actos y contratos que deba realizar sin restricción alguna, como lo establecen los mismos estatutos. La aceptación deśu parte, de tan merecida designación, será en beneficio de los intereses de la Compañía - de lo cual estamos seguros. Atentamente, (firmado) Doctor Hugo Córdova C., Presidente. - (firmado) Ingeniero Guillermo Córdova, Secretario Ad-Hoc. - ACEPTACION: - Yo, Angel Polivio Córdova S., acepto la designación que la Junta General de Socios de - FARMACOR CIA. LTDA. ha hecho en mi persona, como Gerente de la - Compañía y al mismo tiempo me comprometo a cumplir con las funciones y responsabiliades inherentes al cargo, de acuerdo a lo establecido en los estatutos vigentes y demás reglamentos que rigen para el funcionamiento de la Empresa. (firmado) Angel Polivio Córdova S. Fecha de Constitución: seis de febrero de mil novecientos setenta. - Fecha de Inscripción: dieciocho de febrero de mil novecientos setenta. - Representante Legal: Gerente: Señor - Polibio Córdova S. Quito, cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno. - Sigue un sello que dice: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número doscientos diez del - Registro de Nombramientos ...

-- das las obligaciones patronales de sus trabajadores , como son pagos de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , - utilidades , concesión de vacaciones , el pago de las remuneraciones ordinarias , y las extraordinarias , exigidas por el Código - Laboral ; h) ; - Se le confiere igualmente todas y cada una de - las facultades constantes en el artículo diez y ocho de los Estatutos de la Compañía . - T E R C E R A : - S u s t i t u c i ó n, se faculta expresamente al mandatario para que sustituya este poder o delegue el mandato , total o parcialmente , a favor de una o más personas . Cuando el mandatario delegue este poder y sustituya este mandato se entenderá que se reservará las facultades - delegadas y sustituidas para ejercerlas cuando a bien tuviere , - sin perjuicio de la delegación y sustitución , salvo que expresamente se estipulare lo contratio . - C U A R T A : - Por su parte el mandatario Ingeniero Guillermo Córdova Calderón , declara , que acepta el poder especial que se le confiere , comprometiéndose a dar fiel y cabal cumplimiento con el mandato constante de las - cláusulas anteriores , aceptación que la formula por convenir a - sus intereses . Usted , señor Notario , agregue las demás cláusulas de estilo para su validez . - H a s t a a q u í l a m i - n u t a , la que se halla firmada por el Doctor Alberto Borja Salgado , matrícula número Mil ciento sesenta y tres , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - (f i r m a d o) Señor Angel Polivio Córdova Santander . - (f i r m a - d o) Ingeniero Guillermo Córdova Calcerón . - (f i r m a d o) - El Notario , Doctor Rodrigo Selgado Valdez . - - - D O C U M E N -

Notaría Décima
del Dr.
Mario Zambrano Saá
Avda. Tarqui E09
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735
QUITO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE FARMACIA AMERICANA CORDOVA
E HIJOS Cía. Ltda.
QUE OTORGAN :
POLIBIO CORDOVA SANTANDER Y OTROS.
A FAVOR DE :
ALICIA CORDOVA DE MOLESTINA
Y OTROS.-
CUANTIA : S/ 60.000,oo

& & & & & & & & & P.T. & & & & & & & & & &

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres de ENERO de mil novecientos ochenta y seis, ante mí.- Doctor Mario Zambrano Saá, Notario Público Décimo de este Cantón, comparecen los señores : POLIBIO CORDOVA SANTANDER , casado ; HUGO CORDOVA CALDERON , viudo ; JOSE CORDOVA CALDERON , casado; POLIBIO CORDOVA CALDERON, casado; ARMANDO CORDOVA CALDERON , casado; GUILLERMO CORDOVA CALDERON, casado; y, OSWALDO MOLESTINA, casado, todos por sus propios derechos , además el señor Oswaldo Molestina , a nombre y en representación de Mike y Philip Molestina Córdova, según consta del documento habilitante que se agrega .- Por otra parte los señores : ALICIA CORDOVA CALDERON DE MOLESTINA , casada ; FLORA MOLESTINA

CORDOVA DE MARTINEZ , casada , también por sus propios y personales derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en este Cantón , legalmente capaces para contratar y obligarse , con Cédulas de Identidad , Tributaria y Certificados de Votación , a quienes de conocer doy fe , y dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que a continuación transcribo es el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de transferencia de participaciones , de conformidad con las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - A n t e c e d e n t e s .- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Doctor Mario Zambrano Saá , el seis de febrero de mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos noventa y tres el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada " Farmacia Americana/ Córdova/ e hijos " Cía. Ltda. S E G U N D A :- La Junta General Ordinaria de Accionistas , citada previamente de acuerdo a la Ley, reunida

Notaría Décima
del Dr.
Mario Zambrano Saá
Avda. Tarqui 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735
QUITO

en sesión ordinaria el día viernes diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, resolvió con el consentimiento unánime de los socios Polivio Córdova Santander, Hugo Córdova Calderón, José Córdova Calderón, Polibio Córdova Calderón, Armando Córdova Calderón, Guillermo Córdova Calderón y Oswaldo Molestina, la cesión de todas sus participaciones a favor de la señora Alicia Córdova Calderón de Molestina; la señora Flora Molestina Córdova de Martínez, Mike Molestina Córdova y Philip Molestina Córdova, y que como consecuencia de esta negociación, el capital de la Compañía, queda distribuído de la siguiente manera: para la señora Alicia Córdova de Molestina, treinta participaciones de a mil sucres cada una; para la señora Flora Molestina de Martínez diez participaciones de a mi sucres cada una; para el señor Mike Molestina Córdova, diez participaciones de a mi sucres cada una; y para Philip Molestina Córdova, diez participaciones de a mi sucres cada una. Total S/60.000,oo. TERCERA.-Se deja constancia de que el valor de las participaciones materia de la cesión, se encuentran pagadas, solicitándose que los certificados correspondientes se emitan a favor de los cuatro cesionarios, en calidad de socios.- CUARTA.- Documentos Habilitantes.-Se agrega como documento habilitante la copia de la se-

sión de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Usted, señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta que ha sido suscrita por el Doctor Homero Izquierdo M. Abogado con matrícula número 455 - Quito. - Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales pertinentes, leída que fue, por mí el Notario esta escritura íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .- (firmado) P. Córdova S. .-Cédula de Identidad Número: 170165312-1 .- Cédula Tributaria Número: 162701. - firmado) Hugo Córdova C. .-Cédula de Identidad Número:170196477-5. -Cédula Tributaria Número: 065581 .- firmado) José Córdova C. .-Cédula de Identidad Número ; 17240110-9 .- (Firmado) P. Córdova C. .- Cédula de Identidad Número : 17-0247453-5 .- Cédula Tributaria Número : 034829 .- firmado) Armando Córdova .- Pasaporte número : D2148028 .- (Firmado) Guillermo Córdova .- Cédula de Identidad Número : 170134693-2 .- Cédula Tributaria Número : 034842 .- (firmado) Oswaldo Molestina. -Cédula de Identidad Número:1704065 07-5. - firmado) Alicia C. de Molestina .- Cédula de Identidad Número: 170014598-8 .- (firmado) Flora Molestina C. de Martínez .-Cédula de Identidad Número: 170687735 2 .- (firmado) El Notario Doctor Mario Zambrano

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD "FARMACIA AMERICANA CORDOVA E HIJOS CIA. LTDA.", DEL 17 DE ENERO DE 1.986

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, en el domicilio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Farmacia Americana Córdova e Hijos, FARMACOR CIA. LTDA.", a los diecisiete días del mes de Enero de 1.986, a las veinte horas, siendo estos el día y la hora señalados en la Convocatoria previa para la sesión de la Junta General de Accionistas, con la concurrencia de los socios Señores: Angel Polibio Córdova Santander, Gerente de la Compañía, Hugo, Armando, Polibio, Guillermo y José Córdova Calderón, y Oswaldo Molestina, por sus propios derechos, se constituyen en Junta General Ordinaria para tratar los asuntos objeto de la Convocatoria, bajo la Presidencia del socio Dr. Hugo Córdova Calderón y con la participación del socio Ing. Guillermo Córdova Calderón como Secretario Ad-hoc. Primer Punto Se aprueba el acta de la sesión anterior.- Segundo punto.- se procede a resolver sobre la necesidad de solicitar a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la Sociedad y la prórroga del plazo de existencia de la misma. Elevada a moción por el Socio Señor Polibio Córdova Santander, se aprueba por mayoría absoluta de votos la moción en el sentido de solicitar la prórroga por un plazo de cincuenta años, es decir hasta el seis de febrero del año dos mil treinta, ya que inicialmente se había constituido la sociedad para un plazo de diez años a partir del seis de febrero de mil novecientos setenta. Tercer punto.- Los socios de la Compañía pusieron a disposición del elenco social todas las participaciones, habiendo resuelto con el consentimiento unánime de todos y cada uno de los socios la cesión de las participaciones que, en un total de sesenta, se distribuyen de la siguiente forma: a favor de la Señora Alicia Córdova de Molestina, treinta participaciones de Un Mil Sucres cada una y a favor de la señora Flora Molestina de Martínez, Mike Molestina Córdova y Philip Molestina Córdova, las treinta participaciones restantes, es decir diez participaciones de un mil sucres cada una, a cada persona. En consecuencia deberán anularse los certificados de aportación correspondientes y se autoriza por voluntad del capital social en forma unánime para que se extiendan los nuevos certificados a favor de los cesionarios. Siendo las veintiún horas, se da por terminada la sesión, suscribiendo esta acta todos los socios y el Secretario que Certifica.

Firman: Angel Polibio Córdova Santander, Hugo Córdova Calderón, Armando Córdova Calderón, Polibio Córdova Calderón, Guillermo Córdova Calderón, José Córdova Calderón y Oswaldo Molestina.

Es fiel copia del original de la sesión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad "Farmacia Americana Córdova e Hijos Cía. Ltda." Certifico.

Ing. Guillermo Córdova Calderón
SECRETARIO AD-HOC

Enero 19, 1986

A Quien Interese:

Con Este Documento Autorizo a mi padre Oswaldo Molestina
cedula de identidad numero 170406507-5 que actue en mi nombre para que lleve tramite legal para la compra o venta de bienes raices u otros negocios especialmente en la gesión y acceptacion de participacion de responsabilidad limitada Farmacia Cordova e hijos y de acuerdo a las leyes que hacen a este poder de autoridad legal, yo firmo la presente en Louisville Enero 19, 1986

Philip Molestina
Cedula de Identidad
170699893-5

Mike Molestina
Pasaporte
Z3711808

Suscrito y Jurado ante mi

Kim Mattingly
Notary Public
State of Kentucky
My commission
expires Jan 2, 1989.

ZON: El suscrito Notario Tercero, mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Simón A. Alcpívar Paladines, Notario Trigésimo del Cantón Quito de fecha 3 de Marzo de 1986, tomó nota al Margen de la Escritura Matriz. LA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE "FARMACIA AMERICANA CORDOVA E HIJOS C. LTDA"? otorgado por Polibio Cordova S. y otros afavor de Alicia Cordova y otra.- Quito, a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.

El Notario,

Dr. Manuel Moreta Castillo
Notario Abogado

27 Marzo 1987
303 Ate 393
101
Marginada
Quito, a 15 de Abril de 1992
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

QUITO

Notaría Décima
del Dr.
Mario Zambrano Saá
Avda. Tarqui 609
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 526-671
Domicilio 234-735
QUITO

Entre líneas : Córdova .- Vale .-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA -COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en - Quito, a veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis .-

EL NOTARIO,

NOTARIA DECIMA CANTON QUITO

Se O-torgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en QUito, a diez Abril de mil novecientos noventa y dos.-

RA--